



Buen día,
Apreciable Solicitante
PRESENTE

Además de enviarle un saludo, le informo que su solicitud de información se ha resuelto en sentido **negativo** con fundamento en el artículo 86, numeral 1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 77, fracción III del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, a continuación, encontrará respuesta a la solicitud de información.

Inexistencia

<p>Que pidió el solicitante: "solicito ver y obtener copia de los regimen de condominio y alineamiento que se hayan otorgado al desarrollo denominado rinconada de los fresnos". (Sic)</p>	<p>Resolución Motivada: Se anexa copia simple del correo electrónico enviado por Permisos y Licencias de Construcción (10) en el cual manifiesta: "...como resultado de la búsqueda en los archivos electrónicos y físicos con los que cuenta esta Dirección, no se tiene registro o antecedente de lo solicitado por el ciudadano." Se anexa copia simple del correo electrónico enviado por Ordenamiento del Territorio (10) en el cual manifiesta: "...le comento que esta Dirección de Ordenamiento del Territorio, realizó una búsqueda exhaustiva en nuestros archivos digitales y físicos, sin localizar algún Régimen en Condominio, Aprovechamiento de Infraestructura Básica o Subdivisiones, que se haya otorgado al desarrollo denominado "Rinconada de los Frenos"..." Por lo antes expuesto se notifica la inexistencia de la información solicitada de acuerdo al artículo 86, numeral 1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 77, fracción III del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco.</p>
---	--

Fundamentación

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Artículo 86. Respuesta de Acceso a la Información — Sentido.

- 1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:
- III. Negativo, cuando la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o inexistente.

Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco

Artículo 77.- La Dirección debe notificar la respuesta a una solicitud de información pública en sentido:

- III. Negativo, cuando la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o inexistente;

Importante

<p>Plazo para realizar pagos por reproducción de documentos y caducidad</p> <p>Usted cuenta con 30 días naturales siguientes a la notificación de respuesta para realizar el pago correspondiente y deberá entregar inmediatamente el recibo de pago a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, lo anterior en cumplimiento al artículo 89, numeral 1, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Asimismo, se le invita a acudir por la información pagada dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha del pago. Ya que de no hacerlo procederá lo establecido en el artículo 89, numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 89. Acceso a Información — Reproducción de documentos 2. El solicitante que no acuda a recoger los documentos reproducidos dentro del plazo del párrafo anterior, no tendrá derecho a pedir la devolución del pago realizado, ni a exigir la entrega posterior de dichos documentos.</p>	<p>Gratuidad</p> <p>Le recordamos que el trámite y los servicios que se proporcionan por la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas SON GRATUITOS, únicamente el soporte material (copias simples, certificadas, CD.) en que se reproduzca la información solicitada, tendrá costo conforme lo establece la Ley de ingresos vigente del Municipio de Zapopan. No necesita asesoría jurídica para realizar su solicitud de información.</p>
<p>Recurso de Revisión</p> <p>En caso de que no esté conforme con su respuesta, podrá interponer recurso de revisión, cumpliendo con lo establecido en los artículos 93,</p>	<p>Tarifas</p> <p>A continuación, encontrará las tarifas vigentes en la Ley de Ingresos de Municipio de Zapopan de acuerdo a los artículos 93 fracción XIV, 119 fracción XXVI y 121, que</p>



<p>95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p>son aplicables a personas que ejerzan el Derecho de Acceso a la Información:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rubros</th> <th>Costo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Copia Simple</td> <td>\$1.00 por hoja</td> </tr> <tr> <td>Copia Certificada</td> <td>\$23.00 por hoja</td> </tr> <tr> <td>Copia Simple de Plano</td> <td>\$119.00 por plano</td> </tr> <tr> <td>Certificación de Plano</td> <td>\$133.00 por firma</td> </tr> <tr> <td>Disco compacto</td> <td>\$10.00 por disco</td> </tr> </tbody> </table>	Rubros	Costo	Copia Simple	\$1.00 por hoja	Copia Certificada	\$23.00 por hoja	Copia Simple de Plano	\$119.00 por plano	Certificación de Plano	\$133.00 por firma	Disco compacto	\$10.00 por disco
Rubros	Costo												
Copia Simple	\$1.00 por hoja												
Copia Certificada	\$23.00 por hoja												
Copia Simple de Plano	\$119.00 por plano												
Certificación de Plano	\$133.00 por firma												
Disco compacto	\$10.00 por disco												
<p>Entrega de Información</p> <p>Es importante hacer de su conocimiento que para la entrega de información, es indispensable presentar el acuse de recibido de la solicitud, esto de conformidad con el artículo 89, numeral 1, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p>Portal</p> <p>Se le invita a visitar el apartado de Transparencia de este Gobierno Municipal, donde podrá encontrar información de interés.</p> <p>https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/</p>												

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente
Zapopan, Jal., a 12 de noviembre de 2024
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto."
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".


Rocío Selene Aceves Ramirez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas



RSAR/GMAR/bebb



Gerardo Manuel Ascencio Regalado <gerardo.ascencio@zapopan.gob.mx>

Fwd: SE CONTESTA UTI. 8047/2024

Claudia Veronica Bueno Lopez <claudia.bueno@zapopan.gob.mx>
Para: Gerardo Manuel Ascencio Regalado <gerardo.ascencio@zapopan.gob.mx>
Cc: Juan Pablo Magana Vazquez <juan.magana@zapopan.gob.mx>, Edgar Germain Plasencia Escobar <edgar.plasencia@zapopan.gob.mx>



Me refiero a la solicitud de información **8047/2024**.

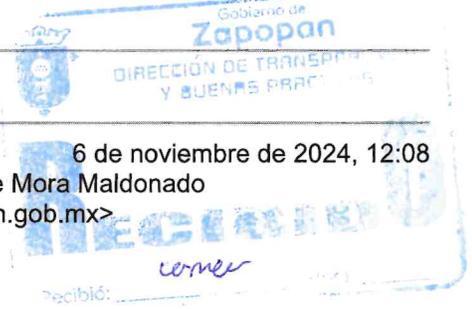
Sobre el particular, le comento que esta Dirección de Ordenamiento del Territorio, realizó una búsqueda exhaustiva en nuestros archivos digitales y físicos, sin localizar algún Régimen en Condominio, Aprovechamiento de Infraestructura Básica o Subdivisiones, que se haya otorgado al desarrollo denominado "Rinconada de los Frenos".

Por lo anterior, se emite la presente respuesta en sentido **NEGATIVA**, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 86 numeral 1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales que usted proporcione al Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Municipio.
Consulta nuestro Aviso de Privacidad Integral: aquí



Gerardo Manuel Ascencio Regalado <gerardo.ascencio@zapopan.gob.mx>



Se remite solicitud de información 8047/2024.

Laura Elena Plascencia Alcala <laura.plascencia@zapopan.gob.mx>

Para: Gerardo Manuel Ascencio Regalado <gerardo.ascencio@zapopan.gob.mx>, Jorge Mora Maldonado <jorge.moram@zapopan.gob.mx>, Hector Felipe Garcia Araiza <hector.garcia@zapopan.gob.mx>

6 de noviembre de 2024, 12:08

Por este medio brindo contestación a la solicitud de información recibida con fecha: 01 de noviembre de 2024, identificado con número de UTI.- 8047/2024, en donde el promovente solicita a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Jalisco, le sea proporcionada información consistente en:

" Solicito ver y obtener copia de los régimen de condominio y alineamiento que se hayan otorgado al desarrollo rinconada de los fresnos" (sic)

En esta tesitura, teniendo en consideración la información solicitada en el apartado que antecede, es preciso señalar que como resultado de la búsqueda en los archivos electrónicos y físicos con los que cuenta esta Dirección, no se tiene registro o antecedente de lo solicitado por el ciudadano.

En razón de lo anterior precedente resulta dar respuesta a la solicitud que nos ocupa en sentido: **NEGATIVO**, ello con fundamento en el artículo 86, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular por el momento me despido, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE

DIRECCION DE PERMISOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCION

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Los datos personales que usted proporcione al Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Municipio.

Consulta nuestro Aviso de Privacidad Integral: aquí

Los datos personales que usted proporcione al Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Municipio.

Consulta nuestro Aviso de Privacidad Integral: aquí